INVITACIÓN PÚBLICA N. 030 DE 2022

Viterbo, Caldas 30 de Abril de 2022

Señor
WILLIAM ORLANDO FLOREZ SERNA
C.C. 79.560.426
GENERACION DE PROYECTOS SW SAS
Nit. 901521881-6
Dirección: TV 42 4 59 P 2
Cel. 3152364980
Bogota D.C

Cordial Saludo;

La Alcaldía Municipal de Viterbo, Caldas, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Decreto Nacional 1082 de 2015, y la Invitación Pública No. 030 DE 2022, una vez desarrollado el correspondiente proceso y haber publicado la respectiva evaluación, la oferta que es aceptada para la adjudicación del presente proceso es la presentada por usted.

Es de recalcar que la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

Por tal razón nos permitimos comunicarle que aceptamos su oferta, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS VIGENCIA 2022"

VALOR: El Presupuesto para la presente contratación se estima en **DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTI OCHO PESOS M/CTE ($16.179.328),** incluido los impuestos a que haya lugar.

Elaboró	Revisó	Aprobó
FRANCISCO JAVIER AGUDELO CANO Profesional Universitario Unidad de Planeación, gestión de calidad y proyectos	JORGE ELIECER VILLADA RINCÓN Secretario de Planeación, Vivienda e Infraestructura.	JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA Alcalde

FORMA DE PAGO: Serán cancelados en pagos parciales, una vez entregada la factura o cuenta de cobro, previa certificación por parte de Secretario de Educación, Deporte Cultura y Desarrollo Turístico, y según el PAC de la Secretaría de Hacienda Municipal.

PARAGRAFO: Para efectos del último pago se requerirá presentar ante la Secretaria de Gobierno y/o la Unidad de Contratación, Almacén, Inventario y Gestión Talento Humano, el Informe de Supervisión para su respectiva certificación de pago.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente Carta de Aceptación de la propuesta se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00291 del 23 de 04 de 2022 del programa servicios para la comunidad, sociales y personales, Rubro No. 2.3.2.02.02.009 otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo, por un valor de $ 20.000.000 procedentes de ingresos corrientes de libre destinación por un valor de $ 15.400.000 y SGP propósito general de libre inversión por un valor de $4.600.000

PLAZO DE EJECUCION: El presente contrato se ejecutará en tres (3) días contados, a partir del registro presupuestal y el acta de inicio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Para el cumplimiento del presente contrato el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades esenciales:

DETALLE DE LA JUSTIFICACIÓN DEL GASTO		
Códigos UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
81141601	Garantizar un adecuado refrigerio para niños, niñas y familiares durante la proyección de una película infantil.	200
	Suministrar los materiales para las intervenciones en las sedes de las instituciones educativas de básica primaria para festejar el día del niño (costales, conos, baldes, cinta papel, aros, marcador, fibra, bombas, paquetes de dulces)	7

Elaboró	Revisó	Aprobó
FRANCISCO JAVIER AGUDELO CANO Profesional Universitario Unidad de Planeación, gestión de calidad y proyectos	JORGE ELIECER VILLADA RINCÓN Secretario de Planeación, Vivienda e Infraestructura.	JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA Alcalde

Suministrar los refrigerios durante tres días, para los monitores que realicen las intervenciones en las sedes de las instituciones educativas de básica primaria para festejar el día del niño.	42
Garantizar los refrigerios para la actividad denominada niños a la alcaldía.	20
Garantizar el suministro de 5 tablets para la premiación del concurso del cuento en el marco de la celebración del mes de la niñez y la recreación.	5
Garantizar refrigerios para la premiación del concurso del cuento.	30
Garantizar el transporte de los niños y niñas de la zona rural al municipio, de igual manera de regreso a sus casas.	10
Garantizar la disposición de carpas	1
Garantizar la hidratación para todas las actividades a realizar (pacas de agua en bolsa)	30
Garantizar la premiación para los ganadores del concurso de mascotas	6
Garantizar el suministro de pacas de agua en botella pequeña	20
Garantizar la instalación de piscina de arena	1
Garantizar la instalación de juegos de escalada infantil	1

Elaboró	Revisó	Aprobó
FRANCISCO JAVIER AGUDELO CANO Profesional Universitario Unidad de Planeación, gestión de calidad y proyectos	JORGE ELIECER VILLADA RINCÓN Secretario de Planeación, Vivienda e Infraestructura.	JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA Alcalde

Garantizar la instalación de mini gimnasio infantil	1
Garantizar la instalación de juego infantil Mini-Basquet	1
Garantizar logística para ubicación de un punto de rincón del arte	1
garantizar el suministro de juegos recreativos "Dumys Saltarines"(uno de medidas 4x4 tipo piramidal, otra medidas 4x6 tipo castillo.	2
garantizar el suministro de juegos didácticos "Cama elástica"	2
Garantizar la instalación de la atracción de super zambullida	1
Ubicación de Juego Estación colmena familiar	1
Talleres de Globoflexia	1
Garantizar el sonido durante todas las actividades	1
Decoración y ambientación infantil y acorde a la actividad	1
instalación de la actividad bazar del pueblo (incluye juegos con sus respectivas mesas y sillas)	1
Suministro de raspado para los niños que participen en la actividad de clausura del mes de la niñez y la recreación	600

	Suministro de crispetas para los niños que participen en la actividad de clausura del mes de la niñez y la recreación	600
	Ubicación y operación de la actividad fiesta de espuma, juegos familiares	1
	Realizar Perifoneo para la difusión de las diferentes actividades programadas dentro de la conmemoración del mes de la Niñez y la recreación	4
	Intalación Juego Bicicleta 360°	1
	Disponer del personal de apoyo recreadores necesarios para la logística del evento	2
	ubicación de juego cancha de futbol tenis	1

Obligaciones Generales del Contratista:

- El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones relacionadas en el cuadro anterior, así como cualquier obligación adicional que se estime necesaria o conveniente.
- Presentar los informes respectivos solicitados por el supervisor del contrato.

Obligaciones generales del Contratante:

- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: La presente Carta de Aceptación de la propuesta quedará perfeccionada con la firma del señor Alcalde Municipal, quien actúa como ordenador del gasto y para su ejecución se requiere del registro presupuestal y el

Acta de Inicio, los cuales deben constar por escrito en el original del presente documento.

SANCIONES CONTRACTUALES: En ejercicio de la autonomía de la voluntad las partes aceptan en forma expresa la imposición de sanciones por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones adquiridas por la presente Aceptación de la propuesta, en las que se procederá en la forma prevista en la legislación civil y comercial, y las normas que regulan la contratación estatal.

INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION: La Interventoría y/o supervisión técnica y administrativa del contrato, será ejercida por la Secretario de Educación, Deporte Cultura y Desarrollo Turístico Secretario de despacho o quien haga sus veces.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución y la ley, para la contratación entre el Estado y los Particulares.

Cordialmente,

JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA
Alcalde Municipal

LUZ STELLA IDARRA CARDONA
Supervisora

Elaboró: Maryuri Agudelo Tobón
Profesional Universitario

Revisó: Carlos Ivan García Restrepo
Asesor Jurídico

Elaboró	Revisó	Aprobó
FRANCISCO JAVIER AGUDELO CANO Profesional Universitario Unidad de Planeación, gestión de calidad y proyectos	JORGE ELIECER VILLADA RINCÓN Secretario de Planeación, Vivienda e Infraestructura.	JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA Alcalde